



# ANEXO N° 1: ACUERDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACCESO A INTERNET

## I. UBICACIÓN PARA LA INSTALACION:

<b>Sitio Remoto:</b>		<b>Av/Calle/Mza/Lote:</b>	
<b>Nombre:</b>			<b>Número:</b>
<b>Departamento:</b>		<b>Urbanización:</b>	<b>Distrito:</b>
<b>Ciudad</b>	<b>Cód. Postal</b>	<b>Ancho de Banda</b>	
<b>Equipo(s):</b>		<b>Equipo(s):</b>	

<b>Sitio Remoto:</b>		<b>Av/Calle/Mza/Lote:</b>	
<b>Nombre:</b>			<b>Número:</b>
<b>Departamento:</b>		<b>Urbanización:</b>	<b>Distrito:</b>
<b>Ciudad</b>	<b>Cód. Postal</b>	<b>Ancho de Banda</b>	
<b>Equipo(s):</b>		<b>Equipo(s):</b>	

## II. ESTÁNDARES DE RED

### a) Red Metro IP:

Y.1306, Y.1311.1 Arquitectura de Red  
IEEE 802.3, 802.3u  
IEEE 802.1q

### b) Red MPLS:

LDP (Label distribution protocol)  
OSPF (Protocolo de ruteo)  
MP-BGP (Protocolo de transporte)

## III. REQUERIMIENTOS DE INSTALACIÓN

**Caso:** Si el Servicio solamente requiere de un equipo para la prestación del mismo, los requerimientos serán los siguientes:

- a) Si EL CLIENTE cuenta con un gabinete de comunicaciones, el equipo deberá quedar ubicado dentro del mismo en una bandeja metálica con el espacio suficiente que asegure la ventilación para evitar el calentamiento que pueda repercutir en el rendimiento del equipo.
- b) Si EL CLIENTE no cuenta con gabinete de comunicaciones y no desea que CLARO instale uno:
  - El dispositivo de acceso deberá ser instalado en una superficie seca, limpia, lo suficientemente amplia, bien iluminada, libre de polvo y temperaturas extremas.
  - El dispositivo de acceso deberá estar libre de objetos que puedan obstruir la ventilación del mismo. No deberán ser colocados objetos sobre el equipo, ni tampoco deberán apilarse los mismos.
  - El equipo deberá estar libre de objetos en una periferia de 3 cm. para evitar el calentamiento y no deberá ser colocado en posición no recomendada por el fabricante.

## IV. CONDICIONES PARA LA INSTALACION

- a) EL CLIENTE deberá contar con tomas de corriente alterna estabilizada 220 AC 60 Hz V +/- 5% y con toma a tierra < 5 Ohms para la alimentación del equipo. CLARO recomienda la instalación de un sistema ininterrumpido UPS, de preferencia de tecnología on-line con transformador de aislamiento.
- b) Las condiciones ambientales no deberán exceder los siguientes rangos: (i) Temperatura: de 15° a 25° C; y, (ii) Humedad relativa: de 45% a 65% sin condensación
- c) Para el cable de interfaz se recomienda emplear cable blindado para evitar cualquier tipo de inducción, así como no exceder las longitudes recomendadas por la EIA / CCITT para cada tipo de interfaz:

<b>Tipo de Interfaz vrs Distancia máx. cableado</b>	
	Ethernet / Fast Ethernet (10/100/1000Mbps)
Distancia Max. Cableado (metros)	90

- d) El espacio destinado a la ubicación de los equipos debe permitir el fácil acceso y manipulación para propósitos de instalación y mantenimiento.
- e) El ambiente destinado para la instalación de equipos preferentemente contará con ducterías internas que permitan la instalación de los cables de fibra óptica hasta el lugar de acceso al local de EL CLIENTE. En caso de oficinas en edificios compartidos, EL CLIENTE deberá facilitar a través de la administración correspondiente, la ruta disponible para la instalación de los cables.

<b>Tipo de Cableado por servicios</b>		
	Fibra Óptica	Interfaz de datos
RPV	✓	✓

- f) Condiciones que debe cautelar EL CLIENTE en cuanto al cableado entre las acometidas del Servicio y el Sitio en donde se encuentra ubicado el equipo para la conexión.
  - **Cableado de Fibra Óptica:** En caso de que el Acceso sea por fibra, la acometida deberá estar cerca del Sitio de instalación del equipo. El cableado que va de la tablilla rematada por fibra a la conexión del equipo deberá estar bien identificado con la especificación del Servicio, así como el sitio en donde se termine. En caso que el equipo esté instalado en un Sitio apartado de donde se encuentra la acometida de fibra, EL CLIENTE deberá llevar el cableado

desde la tablilla hasta el Sitio en donde se localice el equipo a través de un medio protector, tal como tubería, canaleta o escalerilla.

- **Cableado de Interfaz de datos:** Todos los cables de interfaz de datos deberán estar debidamente identificados en ambos extremos del cable, indicando el tipo de Servicio y el sitio al cual debe ser conectado. La distribución de los cables de interfaz debe estar debidamente acomodada y los conectores deberán ser bien fijados al equipo con el fin de evitar errores. Se deberá evitar cualquier tipo de acoplador que no pueda ser debidamente fijado en la conexión del equipo.

#### V. SERVICIO CONTRATADO:

Planes del servicio (*)	Velocidad mínima garantizada	Elección del cliente (X)
INTERNET CARRIER CLASS	100%	
INTERNET PREMIUM	50%	
INTERNET BUSINESS	12.5%	

Costo de instalación: \_\_\_\_\_.

#### CONSIDERACIONES:

(\*) El servicio de Internet está compuesto por:

**Acceso a la RED:** Constituyen los elementos de red utilizados en la habilitación de la última milla; es decir, los elementos necesarios para el servicio esté habilitado entre la sede de EL CLIENTE y la Red de Acceso de CLARO.

**Acceso a Internet Dedicado:** Constituye los elementos red, sin considerar la última milla ni el acceso a la RED, necesarios para brindar el servicio de acceso a Internet y el caudal del servicio a Internet Internacional per-se.

(\*\*) Porcentaje mínimo garantizado del Ancho de banda contratado por EL CLIENTE.

#### VI. PRECIO DEL SERVICIO CONTRATADO

Ancho de Banda	Costo de Acceso a la Red	Costo de Acceso a Internet	Cargo Fijo (Inc. IGV)

#### VII. PRECIO TOTAL DE EL/LOS SERVICIO/S CONTRATADO/S:

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO (INC. IGV)	US\$.
PRECIO TOTAL DE LA INSTALACIÓN (INC. IGV)	US\$.
NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:	

**Tarifas Promocionales:** En caso EL/LOS SERVICIO/S se contrate/n a tarifa promocional, dicha tarifa (i) será aplicable de acuerdo a las condiciones establecidas en la promoción respectiva; y, (ii) será temporal, debiendo EL CLIENTE pagar la tarifa regular al término de vigencia de la promoción.

#### IX. PLAZO Y PENALIDAD

❖ **Plazo Indeterminado:** ( )

❖ **Plazo Forzoso:** ( ...) 6 meses

Si EL ACUERDO es resuelto por EL CLIENTE o por causas imputables a éste, durante el periodo forzoso, CLARO podrá requerir el pago de una penalidad equivalente a la retribución mensual de los cargos fijos vigentes multiplicado por el número de meses que falten para que venza dicho plazo forzoso. En caso los precios acordados formaban parte de una promoción, EL CLIENTE adicionalmente, deberá pagar la diferencia existente entre el precio de lista y los precios promocionales.

Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor el \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellidos del RRL  
Cargo:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellidos del RRL  
Cargo:



AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.  
Luis Ricardo Odria Ferrari  
Director de Mercado Corporativo

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Firma